

\*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0175/26

VISTO:

La importancia de la actividad agropecuaria en el desarrollo productivo, económico y laboral del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el sector agropecuario constituye una de las principales actividades económicas de nuestro distrito, generando empleo directo e indirecto y una permanente demanda de trabajadores capacitados.

Que la evolución tecnológica y la incorporación de maquinaria cada vez más especializada requieren conocimientos específicos para su correcta utilización.

Que la capacitación en operación y manejo seguro de maquinaria agrícola constituye una herramienta que puede contribuir a mejorar las competencias laborales de quienes actualmente se desempeñan en el sector y generar nuevas oportunidades para quienes procuran incorporarse al mismo.

Que la utilización de maquinaria agrícola e implementos requiere conocimientos no sólo relacionados con su operación, sino también con la seguridad, la prevención de accidentes y el mantenimiento básico de los equipo.

Que la formación orientada a las características y necesidades del entramado productivo local permite vincular las políticas de capacitación con oportunidades concretas de empleo.

Que resulta conveniente generar instancias de formación teórico-práctica que permitan adquirir conocimientos aplicables a situaciones reales de trabajo.

Que para el desarrollo de este tipo de propuestas resulta valiosa la articulación entre el Municipio, instituciones educativas, organismos técnicos, entidades representativas del sector agropecuario, productores y empresas vinculadas a la actividad.

Que promover instancias de capacitación laboral vinculadas a uno de los principales sectores productivos de nuestro distrito constituye una herramienta para fortalecer tanto las oportunidades de nuestros vecinos como el desarrollo productivo local.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ===== corresponda, evalúe la implementación de una Capacitación en Operación y Manejo Seguro de Maquinaria Agrícola, destinada a vecinos del Partido de Coronel Dorrego interesados en adquirir, actualizar o fortalecer competencias laborales vinculadas al sector agropecuario.

\*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

**ARTÍCULO 2º)** Sugíérese que la capacitación contemple contenidos relacionados con la  
===== operación y manejo seguro de maquinaria agrícola e implementos, mantenimiento preventivo básico, identificación de riesgos, elementos de protección personal, prevención de accidentes y buenas prácticas de trabajo, sin perjuicio de otros contenidos que los responsables técnicos consideren pertinentes.

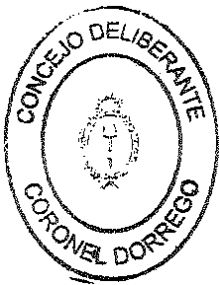
**ARTÍCULO 3º)** Sugerir al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de  
===== desarrollar la capacitación mediante la articulación con instituciones educativas, organismos técnicos, entidades agropecuarias, productores, empresas y demás actores vinculados al sector que puedan aportar conocimientos, recursos humanos, equipamiento o espacios adecuados para las instancias prácticas.

**ARTÍCULO 4º)** Solicitar que, en caso de resultar factible, la capacitación adopte una  
===== modalidad teórico-práctica y contemple la entrega de una constancia o certificación a quienes cumplieren las instancias de formación correspondientes.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE